Universidad Rey Juan Carlos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd899381e855595be806d9ee5a6aad12.

# GUÍA DOCENTE

# DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y LEGISLACION

## GRADO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE MODA

## CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|---|
| **Tipo** | FORMACIÓN BÁSICA |
| **Período de impartición** | 1 curso, 2Q semestre |
| **Nº de créditos** | 6 |
| **Idioma en el que se imparte** | Castellano |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd89381e855595be806d9ee5a6aad12.

## II.-Presentación

A nadie se le escapa que la moda mueve billones; es un sector con un enorme potencial y a día de hoy más que nunca. Quizás porque desde hace unos años *la moda está de moda*, comenzó a surgir en los más prestigiosos bufetes americanos una nueva rama del Derecho: la denominada como *Fashion Law*.

No existe un *Derecho* específico sobre la moda. Sino que bajo este concepto englobamos una serie de áreas tradicionales del Derecho, que se unen para dar protección a distintos aspectos que del mercado de la moda.

El Derecho de la Moda se ocupa de los aspectos legales relacionados con la industria del diseño, la moda, belleza y cosmética. El mundo de la moda en su concepto más amplio (industria del lujo, textil, joyería, marroquinería, accesorios, cosmética y fragancias), se encuentra en continua evolución. Los cambios estructurales de la industria demandan un asesoramiento legal transversal y altamente especializado que engloba una serie de áreas tradicionales del Derecho, que se unen para dar protección a este nuevo nicho de mercado.

Es importante que el alumno conozca todo lo referente a las cuestiones jurídicas y aspectos éticos más importantes que son de aplicación al mundo de la moda, analizando la legislación, los principales contratos y el negocio visto desde el punto de vista legal y con un enfoque eminentemente práctico.
De esta forma es importante que el alumno conozca todo lo referente al Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial, derechos que posee sobre sus creaciones ya sean literarias, artísticas o científicas, si bien es cierto que este derecho nace con el acto de la creación y no por el registro de la obra, es importante registrarlas para reforzar los derechos morales y patrimoniales del creador frente al plagio.

Finalmente, desde el punto de vista legislativo y con importantes consecuencias prácticas se estudian los distintos tipos de contratos, el marco normativo del sector, la fiscalidad de las operaciones y relaciones laborales que los profesionales de este sector pueden utilizar en el ejercicio de su trabajo, así como la regulación de la normativa sobre consumidores y usuarios y de protección de datos.
Se trata de una asignatura de carácter eminentemente formativo, con su carácter complementario dentro del GRADO DISEÑO Y GESTIÓN DE LA MODA.

No se exigen para su estudio requisitos previos

**II.B-Presentación en inglés**

null

**III.-Resultados de Aprendizaje**

CG01. Capacidad para analizar tendencias en el campo de la moda (razonamiento crítico).
CG02. Capacidad para desarrollar proyectos de diseño y/o de gestión en el campo de la moda (razonamiento estratégico).
CE17. Capacidad para explicar y describir la reglamentación jurídica sobre la protección del diseño y utilización de productos de moda.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd89381e855595be806d9ee5a6aad12.

## IV.-Contenido

### IV.A.-Temario de la asignatura

1. Marcas y nombres comerciales y sector de la moda.
2. Diseño industrial y moda.
3. Patentes, modelos de utilidad y moda.
4. El secreto empresarial en el sector de la moda.
5. Competencia desleal.
6. Trade Dress y moda 4.0.
7. La defensa de la moda a través del Derecho de autor.
8. Nuevas tecnologías y moda
9. Distribución comercial y moda
10. El contrato de prestación de servicios y arrendamiento de obra en el sector de la moda. El contrato de agencia en el sector de la moda
11. El contrato de franquicia y el sector de la moda
12. Derechos de imagen y reputación corporativa en el sector de la moda
13. Comercio electrónico en el sector de la moda
14. Delito de piratería en la moda

### IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Asistencia a clases teóricas | Debate en grupo a partir de textos, lecturas o noticias que se señalarán oportunamente |
| Asistencia a clases teóricas | Asistencia a clases teórico-prácticas |
| Realización de Pruebas | Realización de pruebas escritas, pruebas objetivas, y/o pruebas presenciales |
| Tutorías académicas | Tutorías individuales y grupales, presenciales o en línea |
| Otras actividades | visitas externas, salidas de campo, seminarios, etcétera |
| Trabajos colectivos | Realiización de debates presenciales o en linea |
| Lecturas | Lecturas de material de apoyo, búsqueda de documentación y referencias bibliográficas |
| Resolución de ejercicios, problemas, casos | Realización de trabajos (individuales o colectivos) y/o realización de portafolios |
| Trabajos individuales | Trabajo autónomo de realización de prácticas y ejercicios y preparación de pruebas |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd89381e855595be806d9ee5a6aad12.

| V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster) | |
|---|---|
| Clases teóricas | 40 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc. | 20 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 0 |
| Tutorías académicas | 12 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 6 |
| Preparación de clases teóricas | 32 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos | 20 |
| Preparación de pruebas | 50 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 180 |

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

| Tipo | Periodo | Contenido |
|---|---|---|
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 15 | Temas 1 a 14 |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 15 | PRÁCTICAS SOBRE EL CONTENIDO TEÓRICO |
| Tutorías académicas | Semana 1 a Semana 15 | Tutorías sobre la teórica y práctica |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd89381e855595be806d9ee5a6aad12.

## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd89381e855595be806d9ee5a6aad12.

DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y LEGISLACION Se aplicará el sistema de evaluación continua, valorando de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante a través de los siguientes procedimientos de evaluación:
1. Un examen de todos los contenidos de la guía docente y que consistirá en una prueba tipo test multirespuesta cuyas preguntas mal contestadas restarán y que se celebrará el día fijado para las pruebas oficiales y versará sobre todos los temas de la guía docente, computará un 60% de la nota y que se calificará de 0 a 10 según legislación vigente (la prueba será reevaluable). En todo caso, las preguntas mal contestadas en el tipo test penalizarán en los términos que se indiquen. La nota mínima del examen será un 5.
2. El alumno deberá realizar el/los trabajo/s que indique el profesor acerca de uno de los temas y cuestiones relativas al Programa de la Asignatura que contarán hasta un máximo de un 40% sobre el porcentaje final de la asignatura en la evaluación ordinaria. (los trabajos no serán reevaluables). La copia del trabajo o el uso de la IA en los mismos, no estará permitida. Las faltas de ortografía y erratas penalizarán en los términos que se indiquen. Los trabajos deberán ser originales.
La calificación de NO PRESENTADO se reservará al estudiante que no haya realizado NINGUNA prueba En función del número de alumnos, se determinará si los trabajos se realizarán de forma individual o en grupos (cuyo máximo se indicará por el profesor mediante el aula virtual y correo electrónico). Los trabajos entregados fuera del plazo establecido se considerarán no presentados.
ORTOGRAFÍA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía y se podrá bajar hasta 4 puntos en función de la presentación. DISCIPLINA: El primer día de clase se informará al alumno de las normas sobre la puntualidad, disciplina y la entrada y la salida del aula que los alumnos deberán respetar en todo momento.
PLAGIO: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. El plagio total o parcial del trabajo hará que el mismo se considere como no presentado.
CONVOCATORIA ORDINARIA. Baremos de evaluación en convocatoria ordinaria: 40%: prácticas 60 %: prueba final. Nota mínima 5.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluablesLa convocatoria extraordinaria consistirá en un examen que consistirá en una prueba test multirespuesta cuyas preguntas mal contestadas restarán y que computará un 100% de la nota. La misma se calificará de 0 a 10 según legislación vigente en la que entrarán todos los contenidos del temario. Las preguntas mal contestadas restarán preguntas correctamente contestadas en el modo en el que se indique.

Evaluación de alumnos con dispensa académica Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.
Asignatura con posibilidad de dispensa: - Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase**

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd89381e855595be806d9ee5a6aad12.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

**VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd89381e855595be806d9ee5a6aad12.

| VIII.-Recursos y materiales didácticos |
|---|
| **Bibliografía básica** |
| FASHION LAW (Derecho de la Moda y cosmética). Propiedad industrial e intelectual, casos, competencia desleal y derechos de imagen (Tomo I) Director: Enrique Ortega Burgos Edición: 1ª Fecha de edición: 01-06-2025 Nº Páginas: 820<br>Colección: Gran tratado<br>ISBN: 978-84-1163-643-8<br>ISBN digital: 978-84-1163-813-5<br>Tipo de producto: Publicaciones |
| **Bibliografía complementaria** |

| IX.-Profesorado | |
|---|---|
| **Nombre y apellidos** | ANTONIO SARCINA |
| **Correo electrónico** | antonio.sarcina@urjc.es |
| **Departamento** | Derecho Privado |
| **Campus de impartición** | Aranjuez |
| **Categoría** | Profesor/a Ayudante Doctor/a |
| **Titulación académica** | Doctor |
| **Responsable de asignatura** | No |
| **Horario de tutorías** | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| **Nº de Quinquenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios de transferencia** | 0 |
| **Nº de evaluaciones positivas Docentia** | 0 |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 02:50 | Hash: fd89381e855595be806d9ee5a6aad12.